



Seguridad Social para Todos

**Estrategia regional para una ciudadanía
con cultura en seguridad social**

Seguridad Social para todos

Términos de referencia

Introducción

En la actualidad, existe un consenso internacional respecto a la consideración de la seguridad social como un derecho humano inalienable, producto de casi un siglo del trabajo mancomunado de organismos internacionales relevantes, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y las instituciones supranacionales de seguridad social como la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS).

Esta situación obedece, principalmente, a la capacidad que han demostrado los sistemas y los instrumentos de la seguridad social para atenuar situaciones de pobreza y desigualdades sociales. Sin embargo, a pesar del esfuerzo encarado, las sociedades latinoamericanas aún se encuentran lejos de poder brindar una protección social universal a sus integrantes, máxime considerando que en las últimas décadas, en estos países se han presentado situaciones asociadas con la vulnerabilidad del mercado de trabajo, con el incremento del desempleo y de la informalidad laboral, todos ellos factores que potencian los niveles de pobreza y exclusión.

La conjunción de estos factores deja al descubierto situaciones de marginalidad y desprotección. La mayoría de los programas actuales de seguridad social en América Latina y el Caribe se asientan en el principio de solidaridad entre grupos de ingreso y entre generaciones, así como entre poblaciones sanas y enfermas respecto a la cobertura del riesgo de enfermedad. En primer lugar, en la mayoría de los países de estas regiones los esquemas de seguridad social están estrechamente vinculados con la condición laboral registrada de los habitantes, tenga esta lugar en relación de dependencia o en forma autónoma, por lo que quedan excluidas todas aquellas personas inmersas en la economía no registrada o con su situación de residencia aún no resuelta, es decir, los inmigrantes.

Es evidente que existe una relación directa y estrecha entre la legislación laboral y la correspondiente a la seguridad social. Esa situación responde al origen de la seguridad social a partir de la implementación del seguro social, ya que ambas convergieron en el mismo sujeto de aplicación, al igual que en los principios y bases doctrinarias que inspiraron sus respectivas redacciones. Sin embargo, a partir de que la seguridad social ha sido considerada un derecho humano en los principales instrumentos internacionales, su alcance se ha extendido más allá del ámbito laboral o profesional de los individuos.



En términos generales, se puede mencionar que los aspectos relacionados con las condiciones en el trabajo, por ejemplo la contratación, el salario, la jornada laboral, los derechos y las obligaciones, corresponden a la legislación laboral, en tanto que los programas y los sistemas que contribuyen a mejorar y mantener la salud, el ingreso y el bienestar social, asegurando un nivel adecuado de calidad de vida tanto del trabajador y sus dependientes como de la sociedad en general, alcanzan dimensiones de un instrumento que incluye pautas más amplias en materia de política social.

En ese entendimiento, se percibe de vital importancia la creación de una cultura de la seguridad social desde los primeros años de formación del individuo, donde la divulgación y el conocimiento no solo de los valores y los principios de la seguridad social, sino también de los derechos y las obligaciones ciudadanas respecto a la seguridad social, faciliten a las sociedades la construcción de los esquemas de solidaridad social necesarios para la profundización de la cohesión social, facilitando la comprensión cabal del papel de cada individuo en la sociedad que integra, sea trabajador, empleador, profesional independiente o ama de casa.

Por tal motivo, el proyecto *Seguridad social para todos* tiene como objetivo principal la sensibilización, la concientización y el involucramiento de la población de los países de América Latina, desde una edad temprana hasta la edad adulta, respecto a los valores y los principios asociados con los sistemas de seguridad social, aprovechando canales como la educación formal y la no formal, los medios y las tecnologías de comunicación. Lo anterior con el propósito de favorecer la construcción de una cultura de la seguridad social que permita a los ciudadanos vivir en una sociedad integrada con una base mínima de justicia social y sin desgarrantes asimetrías sociales. En definitiva, que brinde a sus integrantes un ámbito digno de ser vivido.

Para la consecución de dicho objetivo se torna necesario identificar los contenidos técnicos a ser impartidos, por lo que el presente documento es una recopilación preliminar, sujeta a debate y discusión, de los puntos y las temáticas de seguridad social consideradas apropiadas. La estructura de este trabajo incluye, en primer lugar, una recopilación de los mitos y los prejuicios existentes respecto a la seguridad social para visualizar los aspectos que en las sociedades generan resistencia hacia esta. Luego, se avanza en una explicación de los valores y los principios vigentes en una sociedad sana, los cuales son recogidos por la seguridad social en la forma de la solidaridad social. Enseguida, se desarrolla la implicancia de la seguridad social como sistema, identificando sus elementos y sus roles asociados.

En una segunda parte, el documento aborda cómo la sociedad debería visualizar a la seguridad social en el marco de su vida social y comunitaria, y a su vez, identifica cuál sería el aporte a lograr con el desarrollo y la implantación del proyecto *Seguridad social para todos*.



Seguridad Social para Todos

Finalmente, y a modo de síntesis, se incorpora el listado de temas a ser desarrollado por un equipo interdisciplinario de especialistas y diseñadores didácticos para la construcción de programas de formación y divulgación en los ámbitos de la educación formal, no formal, medios de comunicación e Internet.



Los prejuicios hacia la seguridad social

La etimología de la palabra prejuicio (del latín *praeiudicāre*) significa juzgar sin conocimiento previo o antes del tiempo oportuno. En general, se trata de una posición personal respecto a una situación que se desarrolla en determinados contextos sin conocerla en profundidad.

Entre las características de los prejuicios, pueden mencionarse:

- Se asocian con una actitud humana, ya que condiciona la respuesta personal hacia el medio de acuerdo con un precepto anterior.
- Por lo general, se sustentan en información errónea o incompleta.
- Se vinculan con actitudes aprendidas con base en las experiencias que la persona ha tenido durante su vida, principalmente en su infancia. Es sabido que los niños reciben, en primer lugar, la visión que su familia o la sociedad tiene del mundo, pudiendo o no modificar luego esa impresión a partir del conocimiento que por sí mismos realizan de los hechos. En una palabra, la influencia del medio condiciona en gran medida la percepción de las cosas o de las situaciones y, por ende, la actitud positiva o negativa que la persona desarrolle hacia los mismos.
- Su existencia manifiesta resistencia al cambio, dando cuenta de las dificultades que conlleva su eliminación.

Los prejuicios son aspectos que tienen sus raíces en la ideología y en el estilo de vida de las personas, por ello su erradicación implica un cambio cultural en la sociedad. Es sabido que el desarrollo de los prejuicios en una sociedad se potencia con la formación de los niños, ya que ellos se alimentan de lo que ven dando lugar al enraizamiento de actitudes aprendidas. De manera general, los prejuicios más difíciles de cambiar son los que tienen una base cultural y social, y justamente por haber sido adquiridos durante la infancia es que son apprehendidos con tanta fuerza.

En la actualidad, las sociedades presentan diferentes prejuicios relacionados con la seguridad social, originados en su mayoría por desconocimiento y falta de información acerca de sus valores, sus conceptos y los beneficios que representa en la vida y en el desarrollo de las personas. En ocasiones, la identificación de determinados aspectos y/o grupos de la sociedad junto con ideales de juventud y exitismo impuestos a través de los medios de comunicación, conlleva a originar prejuicios contra aquellas situaciones que no se interpretan relacionadas con aquellos ideales.



Si bien los prejuicios en la seguridad social conforman un problema sustantivo que deforma su percepción y menoscaba su importancia, vale la pena aclarar que solo se puede tener prejuicios hacia algo que se posee o se conoce.

En una gran proporción de las poblaciones de América Latina existe un problema anterior a la existencia de los prejuicios, el cual reviste una importancia fundamental: un buen número de personas no solo carece de acceso a la protección social, sino que además no la concibe como un derecho a causa de numerosos factores, entre los que destacan la falta de información y de educación, así como una condición social de exclusión en la cual nunca tuvo la oportunidad de optar por la protección social.

De igual manera, y como consecuencia de una sociedad que ignora buena parte de sus derechos, el Estado responsable de promover la seguridad social no siempre ejerce adecuadamente este papel debido, en ocasiones, a la falta de voluntad política y, en otras, a la carencia de una agenda que considere a la seguridad social y a la promoción de esta como parte fundamental del desarrollo de su política social.

Por lo anterior, aunque la existencia de prejuicios pueda incitar a calificar y decidir erróneamente acerca de optar o no por la seguridad social, esta es una situación que podría considerarse mejor a aquella en la que ni siquiera pueden generarse conceptos erróneos acerca de la seguridad social.

El proyecto que nos ocupa se orienta, por un lado, a construir una cultura de seguridad social en las sociedades, de hacer efectiva la responsabilidad de sus gobiernos con respecto a la protección social. Por otro lado, a facilitar la distribución de información acerca de los beneficios de la seguridad social con el objetivo de contrarrestar los efectos negativos que puedan ocasionar los prejuicios.

Entre los principales prejuicios vinculados con la seguridad social resaltan los siguientes:

1. *“Soy joven, no necesito la seguridad social”*. Este prejuicio responde al ideal de juventud y al supuesto estado de plenitud que la persona siente por el solo hecho de pertenecer a ese grupo generacional.
2. *“La seguridad social es cosa de viejos”*. Este prejuicio se encuentra vinculado con el anterior como consecuencia del ideal de juventud, provocando un rechazo a todo lo vinculado con la vejez. A su vez, como en el imaginario colectivo popular existe la tendencia a asociar a la seguridad social con la ancianidad, su rechazo deviene lógico.
3. *“Para qué aportar, falta mucho tiempo para que me pensione”*. Este pensamiento responde a ideales vinculados con la vorágine del día a día y con la importancia del vivir “ahora” o “el presente”, sin incorporar la idea de previsibilidad ni dimensionar las consecuencias de su ausencia.



Seguridad Social para Todos

4. *“La seguridad social es costosa”*. Este prejuicio se origina principalmente en la falta de información acerca de los beneficios de la misma y en el impacto que provoca a lo largo de la vida de las personas.
5. *“Si pago mi aporte a la seguridad social cobro menos dinero, prefiero no aportar y ganar más”*. Este prejuicio no solo se vincula con la falta de información existente acerca de los beneficios de la seguridad social en la vida de las personas, sino que se asocia con el ideal de éxito y dinero en lo inmediato que prevalece en las sociedades modernas, generando que un número importante de personas perciba a la inversión monetaria en seguridad social como una merma en su salario.
6. *“La seguridad social no es parte de mi realidad. Es beneficencia para los que lo necesitan”*. También por desconocimiento, las personas asocian a los sistemas de seguridad social con los programas de índole asistencial llevados a cabo por los gobiernos, reforzando la percepción de que la seguridad social no forma parte de sus vidas.
7. *“Para qué sirve aportar si en este país las situaciones cambian tan rápido que es posible que al momento de llegar a la edad de retiro, ya no existan las pensiones”*. En ocasiones, la falta de credibilidad en los líderes políticos se traslada a la percepción que el individuo tiene de la seguridad social, erosionando su confianza y su voluntad de participar. De manera paralela, esta situación se acentúa por la asociación de los beneficios de la seguridad social exclusivamente con la prestación jubilatoria o de pensión, desconociendo el resto de las prestaciones de la seguridad social asociadas con el resto de las contingencias sociales que atañen a las personas.

A nuestro entender, tanto la lucha contra la generación de prejuicios como la disminución de los efectos nocivos que estos provocan requiere encarar acciones inmediatas y paralelas en dos frentes: por un lado, y para evitar que nuevas personas adopten esos conceptos y también que nuevos prejuicios puedan germinar, es necesario trabajar en la generación de una cultura de la seguridad social que facilite la incorporación de los principios y los beneficios de la seguridad social como un valor propio de la sociedad a la que pertenece, de manera similar a la incorporación del valor “educación” hoy presente en la mayoría de las sociedades. En tal sentido, la formación y la divulgación de los valores y de los principios de la seguridad social en la educación formal, como una actividad extracurricular, dirigida a niños y adolescentes de diferentes rangos de edad (por ejemplo, 7-9 años, 11-13 años y 15-17 años, considerando el desarrollo de actividades y dinámicas de formación que respeten las características propias de cada edad de forma de potenciar la asimilación de los conceptos impartidos) puede erigirse como un antídoto poderoso contra la generación y el desarrollo de prejuicios hacia la seguridad social.

Por otro lado, para mitigar los efectos negativos de los prejuicios ya existentes, y para tender a su eliminación paulatina, es necesario emprender acciones de



comunicación dirigidas al público en general y utilizando los canales de educación no formal (medios de comunicación, recursos de Internet y redes sociales, entre otros) que en cada sociedad se consideren apropiados para la construcción de una cultura de seguridad social. En este sentido, es de vital importancia señalar que la seguridad social opera en un amplio abanico de contingencias sociales y edades, abarcando y acompañando al individuo en todas las etapas de su vida, desde el nacimiento hasta la muerte, e incluso antes y después al materializarse en el otorgamiento de la asignación familiar prenatal y de las pensiones por fallecimiento y los seguros de sepelio.

De esta forma, por ejemplo, es importante construir una cultura en la que se valore que mediante la implantación y del desarrollo de los sistemas de seguridad social:

- Un joven que se queda sin empleo puede cobrar una prestación dineraria por su situación de desempleo, de forma de contar con un apoyo económico mientras busca un nuevo trabajo.
- Una mujer embarazada recibe asistencia médica y apoyo sanitario durante el periodo de gestación, como así también la asignación familiar por maternidad en reemplazo del sueldo que no percibe con motivo de su licencia por maternidad.
- Un trabajador registrado puede recibir la cobertura de su aseguradora de riesgo laboral en caso de sufrir un accidente de trabajo.
- Un empleado registrado realiza aportes a un sistema de salud que le asegura la cobertura en casos de enfermedad.
- Los hijos de los trabajadores generan una prestación económica a sus padres como ayuda para afrontar los gastos que genera su mantenimiento y su educación a través de diversas prestaciones por asignaciones familiares.
- Luego de trabajar a lo largo de su vida y ante la merma de su capacidad productiva, una persona accede a un beneficio jubilatorio o a una pensión de forma de contar con un ingreso económico que suplante al salario, como así también la cobertura de sistema de salud.

Como se ha mencionado, los prejuicios se caracterizan por la resistencia al cambio y una de las herramientas más eficaces para modificarlos es la información. Hoy en día, el intercambio de información en el seno de una sociedad condiciona su desarrollo. Los medios de comunicación juegan un papel importante en el desenvolvimiento social y los individuos se encuentran totalmente ligados a ellos, permitiéndoles no solo escuchar noticias por la radio sino hasta comprar comida vía Internet. Por lo anterior, el programa *Seguridad social para todos* se plantea con un esquema de alcance regional, a partir de la instauración de la “Semana de la seguridad social” y contemplando el diseño de campañas de comunicación social para favorecer su divulgación.



La seguridad social como valor

Todas las sociedades poseen ciertas creencias, ciertos valores, que le proporcionan el bagaje necesario para lograr una fuerte integración y constituir criterios de unidad. El sistema de valores de una sociedad descansa en juicios de lo bueno, lo justo, lo útil y lo necesario, y depende de las experiencias, de la fe y de la adhesión voluntaria.

Toda unidad nacional se fundamenta en su sistema de valores y, sin duda, la seguridad social llena todos los requisitos para ser uno de los valores fundamentales de cualquier sociedad.

La importancia del sistema de valores de una nación descansa en tres conceptos:

- **Legitimidad** Los valores definen la imagen de un gobierno ideal y solo se consideran legítimos los gobiernos que se encuentran más cerca de esta imagen. La legitimidad se fundamenta en valores predominantes en la sociedad, y se refiere a algo concreto, en general asociada con concepciones históricas arraigadas en el sentir popular. Por ello, la legitimidad justifica a los gobiernos y provoca el reconocimiento de los mismos
- **Consenso** Cuando existe la certidumbre de vivir en un gobierno considerado legítimo se constata una mayor posibilidad de consensos nacionales. Vale aclarar que de estos consensos nace la participación social.
La existencia de un consenso casi general, provoca que los antagonismos sean relativamente moderados, no pongan en entredicho al régimen y eliminen toda posibilidad de violencia social. La falta de consensos o la debilidad de los mismos, torna vulnerables a los sistemas políticos.
- **Conciencia** El nivel de la conciencia de una sociedad está condicionado por una adecuada comprensión de los valores nacionales con la cual se genera o fortalece la conciencia de los ciudadanos. El fortalecimiento de la conciencia es el producto de numerosos factores, como la educación y la experiencia.

La construcción de una sociedad que comparta valores comunes requiere mecanismos de cohesión social que no solo se impongan, sino que se revisen, se ajusten y se recreen de manera apropiada conforme a los cambios que esa sociedad va presentando. A su vez, esta idea de cohesión social necesita la participación plena y (casi) obligatoria de todos los ciudadanos, situación que se manifiesta en la mayoría de los gobiernos considerados legítimos por ellos mismos. Obviamente, esta noción de “civilidad” no nace ni se desarrolla si no se materializa una sintonía particular entre los dos actores sociales que entran en juego, es decir, entre la sociedad y cada uno de sus miembros. De esta manera, se requiere que la sociedad



se organice de modo que consiga generar en cada uno de sus miembros la conciencia de que pertenece a ella, de que esa sociedad se preocupa por él y, en consecuencia, adquiera la convicción de que vale la pena trabajar por mantenerla y mejorarla.

Por ende, el accionar colectivo de una sociedad da cuenta no solo de una identificación mutua entre sus integrantes, sino también de la adhesión a determinados sentimientos y valores, y del cultivo de un sentido de pertenencia a algo cuya preservación conlleva una dimensión moral, todo ello en un marco de libertad individual. Ya en el siglo XVIII, el escritor y filósofo Rousseau estableció la diferencia entre el “hombre” y el “ciudadano”: mientras que el hombre, por lo general, tiene como meta la felicidad, el ciudadano integrante de una sociedad espera de esta que lo considere, que le permita acceder a los bienes y a los servicios imprescindibles para asegurarle desarrollar, por su cuenta y riesgo, un proyecto de vida feliz. El concepto moderno que resume ese accionar armónico es “cohesión social”, donde el valor principal que la hace posible es la *solidaridad social*. Por tanto, la solidaridad social representa el vínculo real entre el individuo y la sociedad, el cual involucra tanto la idea de participación como la identificación de responsabilidades mutuas.

A su vez, el valor de la solidaridad social se erige como el principio rector de la seguridad social, donde los sistemas de seguridad social que operan en una sociedad conforman el esfuerzo racional sistémico que esta realiza para hacer tangible y palpable ese valor entre sus integrantes, los cuales se benefician de las interacciones con los otros. Puede afirmarse, entonces, que la solidaridad es un hecho que solo se conoce por medio de sus efectos sociales.

De esta forma, los sistemas de seguridad social contienen mecanismos que facilitan la resolución de problemas comunes a todos los integrantes de la sociedad, los cuales, en ocasiones son creados por la convivencia en común que conlleva desventajas comparativas, y en otras solo acontecen a los individuos por azar o por el paso del tiempo. Estos problemas son comúnmente llamados “contingencias sociales” y su resolución, en cabeza de la sociedad en su conjunto a partir del ejercicio de la solidaridad social permite, en primer lugar, que el esfuerzo que demanda dicha resolución se distribuya de manera equitativa en el conjunto social, tomando en cuenta las situaciones puntuales y las ventajas comparativas de los individuos en cada momento. En segundo lugar, de forma paralela, facilita que los individuos puedan alejar sensaciones de soledad al reforzar la idea de interdependencia y responsabilidad mutua.

La enfermedad, los cuidados sanitarios, la invalidez para el trabajo, las capacidades diferentes, la vejez, la maternidad, las familias numerosas, la educación de los hijos, los accidentes laborales y las enfermedades profesionales integran el abanico de contingencias sociales a las que toda persona se encuentra expuesta.



El primer vínculo con la solidaridad social se obtiene en el marco de la familia y sus relaciones, ya que ella concentra los comportamientos solidarios básicos y conforma el espacio seguro que contiene a sus integrantes. Cuando esas familias integran una sociedad, la necesidad de protección y seguridad se traslada naturalmente a esta y, por ende, toma las características de esa sociedad.

De esta manera, las relaciones y los lazos de solidaridad se entrecruzan y dejan al descubierto diversos procesos de diferenciación social, con base en aspectos económicos, culturales o de formación profesional, nacidos precisamente de la convivencia. Si bien no existe sector alguno en la sociedad que se encuentre exento de sufrir contingencias, en toda sociedad existen capas sociales más vulnerables a estos eventos que otras, y es aquí donde la seguridad social, a partir de la aplicación del valor de la solidaridad social, facilita la redistribución económica de los ingresos o provee la asistencia necesaria que permita afrontar los acontecimientos adversos.

De forma práctica, la solidaridad social se manifiesta como el sacrificio o el esfuerzo de los jóvenes respecto a los mayores, de los individuos sanos frente a los enfermos, de las personas ocupadas ante quienes carecen de empleo, de quienes continúan con vida frente a los familiares de una persona fallecida, o de quienes presentan una familia numerosa en la figura de varios hijos frente a quienes no los tienen. La seguridad social pretende considerar que el esfuerzo sea compartido y razonable, no exigiendo un esfuerzo exagerado a quien no se encuentre en capacidad de proveerlo. Asimismo, no corresponderá exponer excusa alguna ante el individuo al momento de brindarle atención oportuna por no haber contribuido lo suficiente. Por el contrario, aquella persona que afortunadamente presenta una ventaja comparativa en sus posibilidades económicas y físicas respecto a las de su prójimo, conforma el sostén de la sociedad y representa quien detenta la responsabilidad y la obligación de realizar el mayor esfuerzo. Esto significa que en el marco del ejercicio de la solidaridad social, la contribución y la recompensa no deben ser variables dependientes.

En este sentido, el objetivo de la seguridad social no es proteger al individuo sino brindar protección a la sociedad en su conjunto, ya que estos, al integrar una sociedad, abandonan su condición "individual" para convertirse en un "ciudadano social". En términos jurídicos, el bien protegido por las leyes y las reglamentaciones de los sistemas de seguridad social no es el ciudadano sino la sociedad. Más puntualmente, el objetivo de protección se orienta a preservar la capacidad productiva de esa sociedad, la cual le asegura una autosuficiencia razonable.

Si se tiene en cuenta que el Estado es la nación jurídicamente organizada y que la mayoría de las constituciones nacionales colocan en manos de este la responsabilidad de brindar los beneficios de la seguridad social en el ámbito de su geografía, resulta natural que recaiga en el Estado el compromiso de generar en la sociedad la predisposición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social. Esto es posible toda vez que el conjunto de las instituciones del Estado han sido



concebidas para modelar las pautas y los cursos de acción que se desea que apliquen sus sociedades, fijando mediante instrumentos normativos tanto los derechos como las obligaciones y las responsabilidades de sus integrantes, como forma de dejar implícita la idea de compromiso compartido que permite identificar como legítimas las acciones del Estado.

Cabe señalar entonces que la obligación del Estado no deviene absoluta ni ilimitada, encontrándose asociada con asegurar un mínimo de bienestar que permita sortear, de manera óptima y razonable, los estados de necesidad que pudieran presentarse, dando cuenta de un estado de justicia aceptado y compartido por los integrantes de la sociedad. Por tanto, los ciudadanos son los primeros responsables de abordar las contingencias que le acontezcan, debiendo aplicar tanto acciones preventivas como resolutivas ante cada evento. La idea subyacente en este concepto es que la persona utilice su propia capacidad para resolver los problemas que le traen aparejado vivir en una sociedad, pero esa resolución no debe implicarle un esfuerzo desmesurado, debe contemplar el límite de la racionalidad. Por ello, en el marco del esfuerzo a realizar, no debe juzgarse por igual a todas las personas, ya que en ese punto se manifiestan notorias y relevantes las habilidades que cada uno pueda demostrar en la resolución del problema, su capacidad económica, su situación social y su nivel de cultura. Incluso se pondrán en juego cuestiones psicológicas que en ocasiones actúan como inhibidores, y en otras como dinamizador del individuo.

Las sociedades modernas se han impuesto como objetivo que la protección brindada por los instrumentos y los mecanismos de la seguridad social sea universal, como una forma de garantizar que todas las personas, por su condición de tal, cuenten con el acceso necesario y oportuno a las prestaciones de la seguridad social. Este mandato, a su vez, se encuentra plasmado en numerosos documentos internacionales de importancia histórica, entre ellos, en la Declaración de Filadelfia de 1944 —que configura la carta constitutiva de la Organización Internacional del Trabajo— y en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

El principio de universalidad que pretenden observar los países al instaurar sus esquemas de seguridad social, se erige como la forma más idónea para asegurar a las personas los medios necesarios que les permitan alcanzar los niveles de vida digna a que aspira toda sociedad, permitiendo aliviar los estados de necesidad que puedan presentarse. En este sentido, la seguridad social opera como un nivelador de las desigualdades naturales y sociales que se presentan en una comunidad, convirtiéndose en un antídoto contra la discriminación, ya sea que esta se base en cuestiones de raza, de edad, de idioma, de religión, de política, de nacionalidad, de propiedad, de ingreso o de género.



Acerca del concepto de trabajo decente

Los orígenes de la seguridad social como sistema han estado asociados con la condición laboral de las personas. El trabajo constituye el principal medio de sustento de estas y representa uno de los cimientos de la identidad personal, erigiéndose como un vehículo insustituible de participación social y política.

En la actualidad, la seguridad social moderna es un instrumento que permite equilibrar las relaciones laborales. La OIT se encuentra trabajando activamente en la divulgación y la concientización del concepto “trabajo decente” junto con los gobiernos, los trabajadores y los empresarios, obteniendo como resultado la generación de un consenso internacional en torno a esa idea, ya que se ha tomado conciencia de que mediante el empleo productivo y el trabajo decente podrá alcanzarse el objetivo de reducir la pobreza de forma masiva.

El “trabajo decente” resume las aspiraciones de la gente durante su vida laboral y significa contar con oportunidades de acceso a un trabajo legal, productivo y que le asegure un ingreso digno para la vida diaria; con la seguridad en el lugar de trabajo que le permita mantener su capacidad productiva; con la protección social y la cobertura de salud para las familias; con mejores perspectivas tanto de desarrollo personal como de integración a la sociedad; con la libertad para que la gente exprese sus opiniones; con la participación en las decisiones que puedan afectar sus vidas, y con la igualdad de oportunidad y de trato para todas las mujeres y hombres.

El trabajo decente puede ser sintetizado en cuatro objetivos estratégicos: principios y derechos fundamentales en el trabajo y normas laborales internacionales; oportunidades de empleo e ingresos; protección y seguridad social, y diálogo social y tripartismo. Estos objetivos tienen validez para todos los trabajadores, mujeres y hombres, en la economía formal e informal, en trabajos asalariados o autónomos; en el campo, la industria y la oficina; en sus casas o en la comunidad.

En un mundo globalizado, el trabajo decente se erige como una herramienta fundamental en el esfuerzo por reducir la pobreza y también como un medio para lograr el desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible de los pueblos. En todo el mundo las personas enfrentan déficits, brechas y exclusiones como consecuencia del desempleo y del subempleo, de trabajos de poca calidad e improductivos, de trabajos peligrosos y de ingresos volátiles, de derechos no reconocidos, de discriminación por género, de explotación en el caso de trabajadores migrantes, de falta de representación y voz en el ámbito decisorio, de protección y solidaridad social insuficientes e inadecuadas para enfrentar las enfermedades, la discapacidad o la vejez.

Es claro que la pobreza no es un problema exclusivo de los pobres, ya que la persistencia de estas situaciones origina la erosión del contrato social que



caracteriza a las sociedades democráticas, según las cuales todos los integrantes de la sociedad deben compartir los beneficios del progreso como una manera de asegurar una adecuada estabilidad política y social. Por otra parte, los objetivos de lucha contra la pobreza y de promoción de la integración social exceden los aumentos de ingresos económicos que puedan materializarse, ya que involucran el tratamiento de los derechos humanos y sociales, de la dignidad del individuo y de la comunicación con su entorno que permitan a las personas desplegar su potencial económico, social y político.

En este sentido, resulta conveniente resaltar que solo 20% de la población mundial tiene una protección social adecuada, y más de la mitad no tiene ninguna cobertura. Estas personas enfrentan peligros en el lugar de trabajo y tienen pensiones y seguros de salud débiles o inexistentes. Por lo general, esta situación es asociada con el nivel de desarrollo económico de los países, pero cabe considerar que aspectos como la estructura política de un país, sus alianzas internas y su ideología, así como la estructura de su esquema de distribución de ingresos, influyen en el impacto de los sistemas de seguridad social adoptados.

El acceso a un nivel adecuado de protección social es un derecho fundamental de todos los individuos reconocido por las normas internacionales del trabajo y por las Naciones Unidas. Además, es considerado un instrumento para la promoción del bienestar humano y para cristalizar el consenso social, el cual favorece la paz social y refuerza las nociones de solidaridad social de una comunidad.

Por ende, educar, formar y transmitir los valores y los principios de la seguridad social se torna una situación indispensable para conseguir un mundo en que se respeten como iguales en dignidad a los que son diferentes en otros aspectos. Si no se encara seriamente la tarea educativa, aumentará inevitablemente el número de excluidos de la vida social, el número de los que ni se saben ni se sienten ciudadanos en ningún lugar.



La seguridad social como sistema

El término sistema, aunque de uso muy frecuente, tiene distintos significados. Desde el punto de vista práctico, un sistema es una colección de equipos y planes de operación que permiten, al complejo así formado, servir en el desempeño de una determinada función. Un sistema está constituido por diferentes elementos que tienen algún tipo de relación entre sí, mediante la cual no solo pueden interactuar e intercambiar productos e insumos, sino que también pueden coordinarse para que su funcionamiento armónico permita lograr el objetivo común.

La noción más frecuente de sistema es la que lo define como un conjunto de elementos interrelacionados para la consecución de un objetivo.

En ese sentido, la seguridad social conforma un sistema que tiene vida por los estímulos constantes que recibe de la participación ciudadana. La seguridad social, vista como sistema, se encuentra afectada por diferentes factores, tanto internos como externos, que alteran su funcionamiento.

Los sistemas de seguridad social son sistemas abiertos porque poseen un intercambio constante con su ambiente y pueden comunicarse y relacionarse con otros sistemas. A su vez, son sistemas probabilísticos ya que presentan diferentes opciones de respuesta para un mismo estímulo.

No todos los individuos en una sociedad se encuentran implicados de la misma forma con la seguridad social. Existen quienes manifiestan una actitud de indiferencia y otros que se sienten más o menos involucrados, según la intensidad de su participación.

La seguridad social como sistema cuenta con cinco elementos fundamentales para lograr cumplir con su objetivo, que es el bienestar de la población:

- **Sensor.** Así como el sistema requiere que el ambiente satisfaga sus requerimientos, sus insumos y sus estímulos para facilitar su desarrollo, también produce respuestas, salidas o exportaciones al medio que obedecen a propiedades singulares del sistema y que en conjunto conforman su comportamiento. Para captar los estímulos que surgen del ambiente, el sistema cuenta con un elemento llamado sensor. Solo con un sensor muy abierto se podrán captar las necesidades e intereses de la sociedad.

Los funcionarios y los empleados de la seguridad social en sus decisiones suelen tomar en consideración las numerosas consecuencias que en ellas van implícitas, evaluando en cada caso la intensidad del apoyo político, las virtudes éticas y los costos financieros y políticos asociados a cada demanda y reconocimiento que reciben del medio, y cuya atención constituye su quehacer cotidiano. Es importante, por tanto, que la organización de la seguridad social



cuenta con áreas de sugerencias y quejas, con facilidades para el acceso transparente a la información, con canales de participación de la comunidad, que desarrolle encuestas y sondeos de opinión y fomente el análisis de la repercusión social de las noticias de las diversas tecnologías y medios de comunicación.

- **Almacén.** Los sistemas de seguridad social deben tener una gran capacidad para percibir información, retenerla en su almacén, trasmitirla por sus canales de comunicación, tratarla y utilizarla en la consecución de sus objetivos. La información, por ende, es la condición fundamental para lograr sus objetivos.

La información constituye la fuerza que le da vida al sistema organizativo y su calidad asegura las óptimas relaciones entre el sistema y su medio, gracias a los resultados que se obtienen con sus decisiones. La cantidad y la calidad de la información disponible es la medida de la posible eficacia del sistema de seguridad social y se relaciona directamente con los objetivos que el sistema espera de su gestión. La información necesaria en todo sistema de seguridad social está constituida por las normas jurídicas que se deben cumplir (Constitución, leyes y reglamentos); las políticas oficiales al respecto, por los informes de labores de todas las áreas operativas; la información acerca de los avances de la seguridad social en otros países, los estudios sobre la materia de las organizaciones internacionales y del ámbito académico, de las organizaciones no gubernamentales y de los medios de comunicación.

- **Procesador.** El decisor del sistema, a pesar de sus cualidades, por sí mismo no podría lograr que sus decisiones tuvieran probabilidades de ser aceptadas. Para que su tarea sea efectiva, requiere contar con el apoyo de un cuerpo de asesores, el cual, por medio del procesamiento de la información existente en el almacén, produzca recomendaciones acerca de lo que se presenta como más adecuado, justo y equilibrado a los intereses del ambiente. Los medios técnicos para el procesamiento de la información tienen un papel trascendental en los sistemas administrativos. Las Tecnologías de la Comunicación y el Conocimiento (TICCs) constituyen el apoyo imprescindible en el manejo de la información, para lograr las respuestas contundentes de la dirección respecto a las necesidades manifiestas y latentes.
- **Decisor.** Las decisiones constituyen la esencia del sistema, y es por medio de ellas que el sistema regula sus respuestas al ambiente. La importancia de una decisión tiene una relación directa con la forma en que actúa, influye o modifica al medio. Por tanto, la toma de decisiones configura un aspecto fundamental en la operación de los sistemas, y a su vez puede considerarse un proceso complejo de análisis para desarrollar opciones que solucionen los problemas.
- **Efactor.** Toda la estructura administrativa-burocrática de la seguridad social constituye su efector. Se deben dar las condiciones necesarias para que la seguridad social pueda allegarse los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para garantizar que el servicio demandado por la comunidad se



Seguridad Social para Todos

preste con calidad, cantidad, oportunidad y regularidad, cristalizando los principios de justicia social que debe orientar a los sistemas de seguridad social. La prestación de los servicios es función primordial del sistema, y es realizada mediante su efector.

- **Dirección y control en los sistemas.** La política en sentido amplio, en oposición al significado de ciencia o arte político, es toda actividad humana dirigida a la transformación propositiva de la realidad social. En la seguridad social como sistema, la política no se debe reducir a las actividades desarrolladas por la burocracia para justificar su control y conservarlo por medio del “consenso” de los gobernados. Todo ciudadano, al tratar de modificar el medio social en que se desenvuelve —atendiendo a sus valores e imponiendo nuevas pautas de comportamientos, en la medida de sus posibilidades—, está haciendo política. Es decir, se comporta como un sujeto político y de esta manera influye fuertemente en los cambios del sistema.



Percepción de la seguridad social por una sociedad con cultura en esta materia

Salud y vida social

El cuidado de la salud exige acciones de las personas, la sociedad y las instituciones. En este sentido, son actores de la salud. Al desarrollar acciones de prevención y promoción de la salud, así como otras dirigidas a atender la enfermedad y facilitar la rehabilitación, las instituciones de seguridad social integran las acciones de esos actores.

Los servicios médicos, la información acerca de la vida sana, los cuidados necesarios en diferentes etapas de la vida, ante la enfermedad y situaciones delicadas para la salud, entre otros factores, deben estar presentes en la universalidad de la sociedad, sin importar condiciones económicas y sociales. Ello es posible mediante las acciones sociosanitarias que realizan las instituciones de seguridad social.

En tanto la existencia de comunidades, escuelas, familias sanas es un determinante para que haya personas con mejores condiciones de salud, las instituciones de seguridad social facilitan el ejercicio del derecho a la salud y lo hacen de manera solidaria.

Una sociedad con cultura en seguridad social podrá contar con:

- Una participación activa y responsable de las personas para un desarrollo óptimo de la salud individual y de su comunidad.
- El cumplimiento del derecho a condiciones y servicios de salud suficientes y equitativos para toda la sociedad.

Pensiones y jubilaciones

Todos estamos expuestos a situaciones en las que los ingresos económicos pueden disminuir significativamente. Las pensiones y las jubilaciones que las instituciones de seguridad social ofrecen a personas mayores, a quienes no pueden trabajar temporal o permanentemente o a quienes perdieron su fuente de trabajo, por ejemplo, son importantes para que las familias tengan condiciones de calidad de vida ante situaciones adversas.

Se trata de un derecho que permite que las personas tengan recursos económicos para diversas interacciones en su comunidad, lo cual repercute en las relaciones económicas y comerciales de una sociedad y un país. Al mismo tiempo, es un



reconocimiento legítimo y básico a las aportaciones que el trabajo de las personas dan a empresas y a la sociedad.

El acceso a la jubilación es posible después de mucho tiempo y trabajo. Por ello, para que todos los miembros de una sociedad accedan realmente a las pensiones y a las jubilaciones, las instituciones de seguridad social deben facilitar condiciones equitativas y solidarias para el ahorro.

Se requiere, asimismo, que bajo cualquier forma y condición de trabajo (sin importar que se trate de labores o servicios sencillos, temporales, por cuenta propia, subcontratados o realizados por trabajadores que viven fuera de su comunidad o país), toda persona pueda ejercer en la práctica su derecho a obtener pensiones y jubilaciones que le permitan acceder a condiciones que le garanticen una calidad de vida considerada adecuada.

Por ende, el desarrollo del proyecto *Seguridad social para todos* facilitará la cristalización en la sociedad de:

- Un fortalecimiento de la solidaridad entre generaciones para enfrentar riesgos y situaciones adversas.
- Una integración de pensionados y jubilados en la vida social y familiar, así como en la actividad económica.
- El apoyo al acceso universal a pensiones y jubilaciones.

En el trabajo

Toda persona tiene derecho a un trabajo decente. Esto se manifiesta, entre otras formas, en el ejercicio de labores que le retribuyan satisfactores materiales y no materiales, así como en condiciones de trabajo saludables y en las que existan recursos y medios para prevenir daños a la salud física y a la mental.

Las empresas, los gobiernos, así como los usuarios de servicios y productos, se benefician si en la comunidad hay trabajadores sanos. En este sentido, una práctica solidaria de las instituciones de seguridad social es procurar que en toda relación de trabajo se cumplan las condiciones antes descritas.

Asimismo, se práctica la equidad cuando las empresas, y todo empleador en general, contribuye para que sus trabajadores accedan a los servicios de la seguridad social, y cuando esos mismos empleadores se benefician económicamente por tener condiciones laborales en las que se evitan accidentes y riesgos a sus trabajadores.

Por tal sentido, los efectos de una cultura de seguridad social en la sociedad a partir del desarrollo del proyecto que nos ocupa facilitará:



Seguridad Social para Todos

- Un incremento de la corresponsabilidad de empleadores, trabajadores, sociedad y gobierno en el acceso a los servicios de la seguridad social.
- El apoyo necesario para el acceso universal al trabajo decente.

Servicios sociales y prestaciones familiares

La generación de mejores condiciones de vida para las personas y sus familias requiere servicios fundamentales en la vida cotidiana, como guarderías, casas de atención para adultos mayores, centros deportivos, centros vacacionales, espacios para la cultura, así como orientación, asistencia y servicios para acceder a las prestaciones en salud.

Asimismo, los apoyos económicos y materiales a familias registradas en muchas instituciones de seguridad social, favorecen el acceso a la educación, propician una mejor calidad de vida y son una expresión de solidaridad ante circunstancias adversas.

En tanto la seguridad social ofrece estos servicios y prestaciones sin fines de lucro y favoreciendo el acceso equitativo a ellas, se propician dinámicas de bienestar para los individuos, los diversos tipos de familia y para la sociedad en su conjunto.

Una sociedad que se apropie de los valores y los principios de la seguridad social podrá contar con:

- El apoyo necesario para el acceso universal a servicios que con frecuencia son exclusivos de sectores reducidos de la sociedad.
- El fortalecimiento de la solidaridad y la redistribución de la economía de una sociedad.



Seguridad Social para Todos

Conclusión. Temario para desarrollar por el equipo técnico-educativo

Módulo I. Persona y sociedad: el papel de la protección social

Unidad 1. Contingencias

Tema: Contingencias naturales

Tema: Contingencias culturales, sociales y económicas

Unidad 2. Prevención y protección

Tema: El papel del autocuidado y la repercusión de las actividades y conductas preventivas tanto para la persona como para la sociedad

Tema: Relación existente entre las distintas contingencias y la cobertura brindada por las prestaciones de la seguridad social

Módulo II. Valores y principios

Unidad 1. Solidaridad

Tema: Solidaridad en la familia

Tema: Solidaridad entre pares

Tema: Solidaridad entre jóvenes y viejos

Unidad 2. Integración: antídoto contra la discriminación

Tema: Ante situaciones de enfermedad

Tema: Entre actores económicos

Unidad 3. Respeto a las diferencias

Tema: Discapacidad

Tema: Adulto mayor

Unidad 4. Equidad: moderar las asimetrías sociales

Tema: Desempleo

Tema: Igualdad de género

Módulo III. Vida comunitaria: Derechos y obligaciones de las personas

Unidad 1. Derechos

Tema: A igual circunstancia o necesidad, corresponde brindar idéntica protección

Unidad 2. Obligaciones

Tema: Las obligaciones con relación a la condición socioeconómica de la persona

Tema: La responsabilidad contributiva e impositiva de las personas.

Módulo IV. Trabajo

Unidad 1. El registro laboral



Seguridad Social para Todos

Tema: Actores de la relación laboral y diferencia entre trabajo registrado y no registrado

Tema: Consecuencias del trabajo registrado y del no registrado: impacto en los esquemas de solidaridad intergeneracional

Unidad 2. El trabajo como actividad dignificante de la persona

Tema: Aspectos económicos, personales y sociales

Módulo V. Responsabilidad del Estado

Unidad 1. Aspectos éticos

Tema: Como mandato constitucional y como protección a un derecho humano

Tema: Procuración de calidad de vida con equidad

Unidad 2. Aspectos económicos y sociales

Tema: Preservación de la capacidad productiva de la sociedad

Tema: Promoción de conductas y acciones personales que resultan beneficiosas para la comunidad



Seguridad Social para Todos

Temario. Definiciones conceptuales



En sus tratados de Pedagogía, Kant señalaba que los niños no deben ser educados pensando en su presente, sino en una mejor situación futura. Para que nuestros países dejen de sentir como utópico el ejercicio real de la solidaridad social, cabría tener en cuenta este precepto, ya que no existe mejor forma de materializar un ideal que educar para alcanzarlo, ayudando a convertirlo en realidad”.

De La solidaridad en la Seguridad Social,
hacia una ciudadanía social

Módulo 1. Persona y sociedad: el papel de la protección social

La seguridad social es el conjunto de recursos de distinta naturaleza, organizados y sistematizados por el Estado, tendientes a satisfacer las necesidades esenciales generadas por las personas que conviven en una sociedad, en función de una serie de contingencias sociales que las afectan, creadas por la desigualdad, la miseria, la enfermedad y la vejez.

Todas las sociedades tienen el ineludible compromiso de proveer las condiciones mínimas y necesarias para resguardar al individuo y a las familias de los riesgos y contingencias sociales que, de presentarse, podrían impactar en su estabilidad económica y deteriorar sus posibilidades de desarrollo, afectando las condiciones de equidad necesarias para una convivencia armónica.

Los sistemas de seguridad social de los países representan la solución que estos han encontrado para afrontar la responsabilidad de brindar protección social, ya que mediante sus prestaciones y servicios se pretende asegurar condiciones mínimas de ingresos económicos para las personas, como una forma de promover su bienestar, facilitar su inclusión social y generar condiciones adecuadas de convivencia.

Estos sistemas contienen mecanismos que facilitan la resolución de problemas comunes a todos los integrantes de la sociedad, teniendo en cuenta que algunos problemas son creados por la convivencia en común, la cual trae aparejada desventajas comparativas como las contingencias culturales, económicas o sociales; y otros inconvenientes se presentan indefectiblemente con el paso del tiempo o por azar, denominados contingencias naturales. Debe tenerse en cuenta que si bien no existe sector alguno en la sociedad que se encuentre exento de sufrir contingencias, en toda sociedad existen capas sociales más vulnerables a estos eventos que otras, por lo que las prestaciones y servicios de la seguridad social facilitan la redistribución económica de los ingresos y proveen la asistencia necesaria para afrontar los acontecimientos adversos.



El objetivo de brindar esta protección social responde a la necesidad de preservar la capacidad productiva de una sociedad, a manera de asegurarle una autosuficiencia razonable y una óptima convivencia.



Unidad 1. Contingencias

El hombre permanentemente, a lo largo de toda su vida, está sujeto a la ocurrencia de distintos eventos y riesgos que, una vez producidos, ocasionan una necesidad, la cual debe ser reparada o atendida por toda la comunidad a partir del ejercicio de la solidaridad social. Por ende, puede afirmarse que las «contingencias sociales» son los eventos provocados normalmente por una necesidad económica traducidas en la disminución o pérdida de los ingresos habituales, o bien generan gastos adicionales o suplementarios.

Las contingencias pueden ser:

- *Contingencias naturales universales*: son los eventos naturales que se presentan en cualquier momento de la vida de las personas: la vejez, la muerte, la enfermedad, la invalidez o discapacidad, los desastres naturales.
- *Contingencias culturales, sociales y económicas*, entendiendo que:
 - las situaciones de desigualdad naturales en una sociedad muchas veces se ven potenciadas por *factores culturales*, como las creencias religiosas, su raza u origen étnico (pueblos indígenas), la falta de una adecuada educación o formación profesional.
 - *las contingencias sociales* responden a problemas o discriminaciones que viven algunas personas ante una situación de migración o de discapacidad, ante la responsabilidad de un grupo familiar numeroso, ante la informalidad laboral, refugiados políticos, inestabilidad política y regímenes dictatoriales.
 - *las contingencias económicas* representan los problemas derivados de una situación de desempleo, de trabajo no registrado.

Unidad 2. Prevención y protección

En esta temática reviste una fundamental importancia el conocimiento y observancia de actitudes, hábitos y conductas preventivas individuales, así como el accionar de las instituciones responsables de las actividades laborales respecto a la protección ante riesgos laborales. Para que la protección social sea eficiente, las personas deben cultivar y practicar actitudes de autorrespeto y cuidado individual que les otorguen cierto grado de prevención respecto a la ocurrencia de contingencias. La materialización de la responsabilidad personal a partir de la práctica de conductas preventivas conforma el ingrediente principal de la responsabilidad social, el cual es necesario para una cultura de protección social.

- *El papel del autocuidado y la repercusión de las actividades y conductas preventivas tanto para la persona como para la sociedad.* Entre las conductas preventivas a



promover se encuentran el control regular del estado de salud, la búsqueda de información respecto a los derechos laborales que le asisten y la evaluación de su defensa en caso de incumplimiento por terceros, la observancia de sus obligaciones con el fisco, no exponerse a riesgos innecesarios o inútiles, dimensionar el impacto que las acciones y conductas imprudentes personales provocan en el conjunto de la sociedad, etc. Respecto a la responsabilidad institucional de las organizaciones vinculadas al trabajo y las empresas, las normas preventivas tendientes a proteger al individuo frente a los riesgos laborales se materializan en la provisión de vestimenta adecuada, el mantenimiento regular de instalaciones y equipamiento, formación continua respecto a los métodos de trabajo y pautas preventivas a contemplar en el ejercicio del proceso productivo, etc.

- *Relación de las distintas contingencias y la cobertura brindada por las prestaciones de la seguridad social.* La seguridad social opera en un amplio abanico de contingencias sociales que pueden afectar a los individuos de cualquier edad. Las prestaciones sociales asociadas acompañan al individuo en todas las etapas de su vida, desde el nacimiento hasta la muerte, e incluso antes y después al materializarse en el otorgamiento de la asignación familiar prenatal y de las pensiones por fallecimiento y los seguros de sepelio. En líneas generales, los sistemas de seguridad social contemplan las siguientes prestaciones y servicios:
 - Una persona que se queda sin empleo puede cobrar una prestación dineraria por su situación de desempleo, de forma de contar con un apoyo económico mientras busca un nuevo trabajo, así como también contar con cobertura médica (*Prestación dineraria por desempleo, servicio médico ante enfermedad o accidente*).
 - Una mujer embarazada recibe asistencia médica y apoyo sanitario durante el periodo de gestación, también la asignación familiar por maternidad en reemplazo del sueldo que no percibe con motivo de su licencia por maternidad (*Prestación dineraria por maternidad, servicio de cobertura médica*).
 - Un trabajador registrado puede recibir la cobertura de su aseguradora de riesgo laboral en caso de sufrir un accidente de trabajo (*Prestaciones dinerarias por accidentes laborales, servicio de cobertura médica*).
 - Un empleado registrado realiza aportes a un sistema de salud que le asegura la cobertura en casos de enfermedad (*servicio por cobertura médica*).
 - Los hijos de los trabajadores generan una prestación económica a sus padres como ayuda para afrontar los gastos que genera su mantenimiento y su educación mediante diversas prestaciones por asignaciones familiares. Una familia que cuenta con hijos con capacidades diferentes recibe prestaciones económicas para afrontar los gastos extras que demanda atender esa situación especial. (*Prestaciones dinerarias y de servicios en concepto de Asignaciones Familiares*).



Seguridad Social para Todos

- Luego de trabajar a lo largo de su vida, y ante la merma de su capacidad productiva, una persona accede a un beneficio jubilatorio o a una pensión de forma de contar con un ingreso económico que suplante al salario, así como la cobertura de sistema de salud (*Prestación dineraria por vejez o invalidez y servicio de cobertura médica*).



Módulo 2. Valores y principios

Para el bienestar de una sociedad es necesario que existan normas compartidas que orienten el comportamiento de sus integrantes. Todo ser humano se rige por valores propios algunos de ellos son inculcados en el seno familiar y otros los va adquiriendo al paso del tiempo en base a su experiencia, pero éstos constituyen el núcleo de la conducta del ser humano, de tal forma que podemos decir que los valores o principios determinan, las bases a través de las cuales tomamos las decisiones y son la base de nuestro comportamiento, es decir; los valores permiten orientar nuestra conducta o regular nuestro comportamiento para el bienestar personal y colectivo y de esta manera vivir en armonía y lograr una convivencia con la sociedad.

Los valores se sobreentienden también como “reglas” o “normas” explícitas de cómo debemos relacionarnos o comportarnos de acuerdo a lo que establece la sociedad, pero en realidad son decisiones personales que determinan nuestras actitudes con las cuales podemos ser juzgados como “buenos” o “malos” por una sociedad. Es decir, decidimos actuar de una manera y no de otra con base en lo que es importante para nosotros como valor. Los Valores, actitudes y conductas están estrechamente relacionados. Cuando hablamos de actitud nos referimos a la disposición de actuar en cualquier momento, de acuerdo con nuestras creencias, sentimientos, intereses y convicciones más importantes. Una persona valiosa es alguien que vive de acuerdo con los valores en los que cree. Ella vale lo que valen sus valores y la manera cómo los vive.

Los Valores como principios, creencias, reglas, mandamientos o códigos de conducta valen por sí mismos tienen una importancia independiente de las circunstancias, son importantes por lo que son, lo que significan, y lo que representan, y no por lo que se opine de ellos, su función principal es que pueden ayudarnos a tomar decisiones cuando nos enfrentamos a situaciones cotidianas.

Unidad 1. Solidaridad

La solidaridad representa una adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, la cual requiere que la persona asuma y comparta beneficios y riesgos en su causa.

En la sociedad, la solidaridad es consecuencia de la adhesión a valores comunes los cuales llevan a compartir creencias relacionadas con los aspectos fundamentales de los planteamientos de los grupos sociales. La solidaridad nace del ser humano y se dirige al ser humano, representando una exigencia de convivencia entre los hombres.

En líneas generales, las personas suelen identificar el concepto de solidaridad con el concepto de caridad humana, es decir, de ayuda a otra persona que necesita



algo. Cabe resaltar que la caridad se funda en el sentimiento altruista de algunos integrantes de la sociedad de atender las necesidades de algunos de sus miembros, de forma que estos puedan resolver algunas de sus necesidades apremiantes. De esta forma, para que la caridad tenga lugar se requiere alguien que desee dar (en algunas ocasiones, las personas se desprenden de algo que valoran o necesitan, pero por lo general la disposición a dar se orienta a aquello que sobra o ya no tiene tanto valor para su propietario) y de alguien que esté necesitado (puntualmente, de ese bien o servicio), de forma que la transferencia en sí satisfaga por completo la necesidad.

Este accionar está relacionado con un sentimiento individual de compasión por el otro y con comportamientos que respetan una determinada concepción moral individual, lo cual si bien es valioso difiere sustancialmente del concepto de solidaridad social respecto al cual se quiere formar a los estudiantes.

El concepto de solidaridad social que nos interesa no representa una actitud individual sino una construcción colectiva a partir de la cual las personas se sienten parte tanto *parte integrante* como *parte responsable* del mantenimiento del tejido social y del resguardo de la dignidad humana. Mientras que la caridad representa un sentimiento humano individual, la solidaridad social apela a un sentimiento de ciudadanía, de compromiso y de responsabilidad por el conjunto de la sociedad que las personas deben desarrollar para optimizar su convivencia en común.

La *solidaridad social* representa el vínculo real entre el individuo y la sociedad, el cual involucra tanto la idea de participación como la identificación de responsabilidades mutuas. Un consenso nacional, una conciencia colectiva y una voluntad general vinculan a la persona con la sociedad por medio de instituciones, organizaciones y sistemas interrelacionados. Esta comunión social presupone la identificación mutua de los integrantes de la sociedad, compartir determinados sentimientos y valores, cultivar un sentido de pertenencia a algo cuya preservación conlleva una dimensión ética, todo ello en un marco de libertad individual. Precisamente esa libertad garantizará relaciones cooperativas, en tanto estas sean producto de la autodeterminación y responsabilidad de los individuos, ya que de esa forma podrán integrar los grupos sociales de su elección y modelar, por sí mismos, el compromiso público y la responsabilidad social para el mantenimiento de las instituciones sociales.

La solidaridad social representa el valor sublime de la condición humana: vivir armoniosamente en sociedad, lo cual implica brindarse ayuda recíproca ente las personas que la integran. No representa la suma de actos aislados encaminados a ayudar al prójimo, sino que requiere la construcción de una actitud personal, de una disposición constante y perpetua de tomar responsabilidad por las necesidades ajenas. Se trata de un concepto que está comprometido con valores tan trascendentes como la equidad y la justicia. Dicho ejercicio de la solidaridad social tiene como meta asegurar para las personas el desarrollo de una vida digna en todas sus etapas (infancia, vida laboral, adultez mayor y ancianidad), entendiendo



por dignidad el hecho de disfrutar de las condiciones mínimas para vivir con calidad y, a su vez, encontrar sentido a lo que se realiza en forma cotidiana.

La solidaridad social, entonces, no dependerá solo de sentimientos, sino que debe ser complementada por métodos contruidos por la sociedad de la que el individuo es solo una parte, permitiendo la resolución de problemas que crea la convivencia con otros y la cual conlleva desventajas comparativas (contingencias sociales) que es necesario resolver para hacer más razonable la vida del conjunto. La construcción de una sociedad es, por definición, una actividad colectiva.

Los sistemas de seguridad social representan los mecanismos adoptados por las sociedades para la resolución de problemas comunes y universales, donde la solidaridad social configura el principio rector que rige su funcionamiento. El ejercicio de la solidaridad social se presenta en distintos ámbitos:

- En la *Familia*. Es el ámbito donde se concentran los comportamientos solidarios básicos y se erige como el espacio seguro que contiene a sus integrantes.
- *Entre pares*. Es decir, entre individuos dentro del mismo grupo o colectivo de pertenencia.
- *Entre jóvenes y viejos*. La solidaridad intergeneracional trata de la interdependencia entre distintas generaciones, y representa un ingrediente fundamental para la cohesión social y el mantenimiento del contrato social vigente en una sociedad. El término intergeneracional supone la implicación de miembros de dos o más generaciones en actividades que potencialmente pueden hacerles concientes de sus diferentes perspectivas, provocando una sinergia entre las diferentes habilidades y posibilidades que imperan en cada generación. Una sociedad fuerte y dinámica requiere una interacción y una cooperación crecientes entre las generaciones de forma de lograr metas comunes, de producir benéficas influencias mutuas y de promover posibilidades de cambio y de adaptación al conjunto de la sociedad.

Unidad 2. Integración: antídoto contra la discriminación

Los seres humanos al nacer tienen, a diferencia de la mayoría de los animales, una incapacidad absoluta de supervivencia sin alguien que les brinde ayuda. A medida que crecen, desarrollan distintos tipos de habilidades que los hacen más o menos capaces que el resto de la población, y en el final de la vida vuelven a revivir una cierta dependencia similar a la vivida al momento de su nacimiento y primera infancia. Ese proceso de evolución/involución de una persona debe ser acompañado por el conjunto social, adecuando las circunstancias del entorno a las capacidades que dispone cada individuo. Se trata pues, de crear un mundo para todos: eso es la integración.

En términos económicos, para construir cualquier empresa con posibilidades de éxito se requiere que se cumplan al menos cinco pasos fundamentales: tener una



idea útil; planificar como llevar a adelante esa idea; realizar una inversión acorde a lo que se pretende hacer; trabajar arduamente en la concreción de ese objetivo, para finalmente recibir los beneficios que la empresa nos brinde.

Si racionalmente los individuos entendieran que la empresa más importante que deben construir es la sociedad misma, la comunidad en que viven, entonces se torna imprescindible no soslayar ninguno de esos pasos. Las necesidades sociales se satisfacen mediante: un sistema de salud razonable; un sistema de pensiones que sustituya adecuadamente el haber de las personas al momento de perder su capacidad laboral y así sucesivamente para cada institución de seguridad social. Por tanto, es imprescindible tomar conciencia de la necesidad de realizar inversiones y trabajar denodadamente por el bien del conjunto de la sociedad, construyendo instituciones eficientes. De esta manera, los individuos podrán disfrutar del logro común de contar con una comunidad a la que valga la pena pertenecer.

Por ello, todos los ciudadanos, como actores económicos de la sociedad que integran, sin reparar en el rol que les haya tocado en gracia desarrollar, deben tomar conciencia de que el cumplimiento de sus obligaciones con el resto de la sociedad no es un gasto que les dificulte el cumplimiento de otros objetivos personales, sino por el contrario representa una inversión que les garantizará una vida digna y razonable, que les permitirá participar y ser protagonista en una comunidad integrada.

En el campo de la seguridad social, la integración toma particular relevancia:

- *Ante situaciones de enfermedad.* La integración es un resultado palpable de ejercicio de la solidaridad social. Y en el ámbito de la salud se manifiesta por el esfuerzo de los sanos por los enfermos, en el entendimiento que toda sociedad integrada debe contemplar una cobertura universal básica para todos sus integrantes. De esta forma, se pretende preservar no solo la capacidad productiva de las personas sino una asistencia humana y digna ante una situación de vulnerabilidad que afecta de forma atemporal y universal a todos los individuos por igual.
- *Entre actores económicos.* Una sociedad inclusiva, con bajos niveles de discriminación, por lo general presenta niveles óptimos y socialmente aceptables en la redistribución de recursos entre los distintos actores sociales, entre aquellas personas que tienen recursos en un periodo determinado y quienes no los tienen en ese mismo periodo: del empleado al desempleado, del sano al enfermo, del activo al jubilado.

Unidad 3. Respeto a la diferencias

Se considera persona con discapacidad a todo ser humano que presente temporal o permanentemente una limitación, pérdida o disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, para realizar sus actividades connaturales. Se reconoce



que las personas con algún tipo de discapacidad, sufren marginación y discriminación, no solo por parte de la sociedad, sino también a veces de su familia.

La inserción y la integración representan soluciones adecuadas y eficientes contra la exclusión, máxime considerando que la exclusión no solo abarca los efectos del desempleo a largo plazo o crónico, los efectos de una minusvalía física o mental, los sentimientos de los inmigrantes ilegales o la sensación de no poder afrontar con dignidad una vida moderna y competitiva, sino también la creciente inestabilidad de los vínculos sociales, entre los que se incluye la precariedad en las relaciones familiares, la proliferación de hogares monoparentales, el aislamiento social y la reducción de la práctica de la solidaridad social en los mercados de trabajo, en las asociaciones de trabajadores y en los sistemas de vínculos sociales, incluidas las instituciones del tercer sector y las organizaciones no gubernamentales. Por su parte, la inserción representa una regulación del vínculo social y una respuesta a la amenaza que se percibe contra la cohesión social.

La seguridad social juega un rol fundamental en la construcción de una sociedad integrada, ya que es un regulador de las asimetrías sociales. Los esquemas de protección social promueven el ejercicio de acciones colectivas que conduzcan a crear las condiciones necesarias para que aquella persona con discapacidad física o mental, de forma permanente o temporaria, pueda no solo desenvolverse en forma adecuada en su vida cotidiana y de relación, sino también vivir en un ambiente adecuado a su realidad y con oportunidades diversas que le faciliten el desarrollo intelectual apetecido, que cuente con un acceso apropiado a la recreación y pueda ejercer sus derechos en plenitud. En definitiva, que le permita actuar como al resto de los ciudadanos

Para la seguridad social, el respeto a las diferencias se torna palpable en el caso de:

- *Personas con discapacidad:* en la figura de minusvalías físicas o psicológicas de las personas que requieren alguna condición ambiental, arquitectónica, médica, de oportunidad laboral específica a su situación.
- *Adulto mayor:* en la figura de una persona anciana que presenta una dependencia económica para subsistir, ya que su capacidad laboral y de generación de ingresos se ha agotado. En un contexto de mercados de trabajo informales, una proporción importante de personas no pueden acceder a un trabajo registrado durante el tiempo suficiente para completar los requisitos de cotización exigidos por los sistemas de seguridad social del tipo de “seguro social”, por lo que al llegar a la vejez y no poder continuar trabajando pierden los ingresos que hasta ese momento recibían.

Unidad 4. Equidad: moderar las asimetrías sociales

La equidad es un valor de connotación social que se deriva de lo entendido también como igualdad. Se trata de la constante búsqueda de la justicia social, la



que asegura a todas las personas condiciones de vida y de trabajo dignas e igualitarias, sin hacer diferencias entre unos y otros a partir de la condición social, física, sexual o de género, entre otras. De este modo, la equidad busca la promoción de la valoración de las personas sin importar las diferencias que presenten entre si. La importancia de la equidad toma relevancia a partir de la constante discriminación que diferentes grupos de personas han recibido a lo largo de la historia.

Ya se ha probado que la igualdad representa un antídoto poderoso contra la discriminación. Una sociedad democrática tiene como objetivo fundamental equilibrar condiciones para que todos puedan participar en la vida común, por lo que resulta innegable que el poder público debe formular y aplicar programas, recursos, políticas y acciones orientados a atemperar las desigualdades originadas en discapacidades físicas o mentales y lograr que esta se convierta en capacidad.

En ese sentido, la seguridad social juega un rol fundamental en la construcción de una sociedad integrada y equitativa, ya que es un regulador de las asimetrías sociales. La seguridad social no se ocupa de imponer conductas individuales de índole ética o moral, sino de promover acciones colectivas que conduzcan a crear las condiciones necesarias para que todas las personas puedan desenvolverse en forma adecuada en su vida diaria y desarrollar intelectualmente al máximo sus posibilidades.

En la seguridad social, la equidad se hace presente en condiciones de:

- *Desempleo*: en la figura de una persona que ha perdido su empleo y requiere una prestación monetaria temporal para reemplazar los ingresos que recibía y poder continuar con su vida mientras consigue un nuevo empleo.
- *Igualdad de género*. Históricamente, la mujer ha sufrido discriminación por su condición, siendo objeto de violencia y abusos de toda índole (sicológica, sexual, laboral). A su vez, su acceso a oportunidades de desarrollo y crecimiento profesional se ven limitadas y en ocasiones presentan una marcada merma respecto a sus pares masculinos.



Módulo 3. Vida comunitaria: derechos y obligaciones de las personas

Desde sus principios, el humano ha estado sometido a acontecimientos y a riesgos que originan una necesidad pasible de ser atendida. Si bien en los comienzos del desarrollo humano, el individuo estaba sujeto a su propia suerte respecto de la provisión de los elementos indispensables para satisfacer las necesidades de su vida, con la evolución de la civilización y el ejercicio de una vida social esos requerimientos pudieron ser compartidos con los demás integrantes del cuerpo social.

Cuando una sociedad se amplía y complejiza, la búsqueda de seguridad y protección individual frente a las adversidades se traspasa a estas sociedades, situación que deja al descubierto diversos procesos o situaciones de diferenciación social, la cual denota la presencia de capas sociales más vulnerables que otras frente a situaciones o contingencias similares. Cuando ese proceso de diferenciación social alcanza niveles altos, la sociedad comienza a crear modos de paliar esa situación retribuyendo a esos sectores una proporción de los resultados económicos como una forma de ayudarlos a sobrellevar su existencia.

El modo típico de la expresión de la solidaridad social esta representado por la seguridad o la certeza en la percepción de la cobertura o protección ante la presencia de una contingencia social. Esta situación es la principal motivación para la participación activa del ciudadano en la sociedad, y en muchos casos la que la justifica, haciendo posible una predisposición a aceptar concientemente la existencia de derechos y obligaciones emergentes de la vida en sociedad.

Se ha mencionado que en la práctica, la solidaridad social se manifiesta como el sacrificio o esfuerzo o aporte de los jóvenes respecto a los mayores, de los sanos frente a los enfermos, de los ocupados frente a quienes carecen de un empleo, de quienes continúan con vida frente a los familiares de los difuntos, de quienes no tienen carga familiar frente a quienes sí las tienen. Este esfuerzo debe ser compartido y razonable, lo cual implica que no puede ni debe exigirse un esfuerzo exagerado a quien no está en condiciones de proveerlo. Ni tampoco corresponde negar la cobertura o la asistencia necesaria a aquel que la necesite en función de considerar escaso el aporte o sacrificio realizado previamente. El ejercicio de la solidaridad social requiere que el aporte individual no se encuentre vinculado con lo que luego esa misma persona pueda obtener, sino más bien con que todas las personas tendrán el mismo derecho ante la presencia de un acontecimiento negativo. En ese sentido, en el campo de la solidaridad social, contribución y recompensa no configuran variables dependientes.

Las actitudes empáticas hacia los otros y la confianza depositada en ellos contribuyen a reforzar la estructura de cohesión dentro de cada comunidad, y



promueve el deseo de sus integrantes de participar en los asuntos locales y de cooperar en cuestiones cotidianas. Es a partir de esa comunión conjunta, reflejada en lazos de cohesión social, que se construye el capital social de una comunidad.

La construcción de una sociedad integrada requiere que esta contemple una organización tal que consiga generar en cada uno de sus miembros la conciencia de que pertenece a ella, de que esa sociedad se preocupa por él y en consecuencia adquiera la convicción de que vale la pena trabajar por mantenerla y mejorarla.

Unidad 1. Derechos

Todas las personas son pasibles de vivir contingencias sociales en cualquier momento de su vida, y por ende todas ellas tienen derecho a recibir la cobertura necesaria para paliar esa necesidad, en igualdad de condiciones con el conjunto de la comunidad. Por eso, los sistemas de seguridad social deben contemplar que:

- *A igual circunstancia o necesidad, corresponde brindar idéntica protección.* El sentimiento de vulnerabilidad frente a las contingencias es universal e integra el imaginario colectivo de una sociedad dando origen a una noción de igualdad entre las personas dentro de la especie humana, donde el hecho de compartir tanto situaciones naturales como situaciones socioculturales particulares tienden a igualar el trato de unos hacia otros y a hacer que los intereses de todos pesen lo mismo.

Unidad 2. Obligaciones

Todas las personas tienen obligaciones y responsabilidades respecto al tejido social que integran, con el límite impuesto de sus posibilidades reales. En forma paralela, toda sociedad requiere protección social frente a las contingencias que se presentan, donde los sistemas de seguridad social configuran los mecanismos idóneos para la resolución de las mismas. Independientemente del modelo ideológico y operativo que adopten dichos sistemas, las cartas magnas constitutivas de las naciones colocan en cabeza del Estado Nacional el velar por la protección y por el bienestar de sus habitantes. En tal sentido, el cumplimiento de las obligaciones impositivas y una actitud responsable ante el fisco se torna de vital importancia.

En ese marco de responsabilidades conjuntas, cuando una persona no cumple con su obligación por lo general tiende a adoptar la tendencia a “autoeximirse” de responsabilidad y a refugiarse en una concepción de “supuesto” incumplimiento colectivo de dicha obligación, pensando y actuando acorde a: “si nadie cumple por qué lo voy a hacer yo”. Por otro lado, al momento de necesitar cubrir una necesidad cuya obligación de cobertura recae en el Estado, en el caso que no pueda brindarse la protección adecuada, ese mismo individuo se sentirá defraudado.



En ocasiones, el resto de la comunidad que asiste al espectáculo perverso del incumplimiento, lejos de redoblar esfuerzos para rechazar ese tipo de actitud y exigir la instauración de mecanismos que impidan su ocurrencia en el futuro, realimentan su sensación de falta de sentido respecto del cumplimiento de obligaciones, en la figura de reflexiones que lentamente se van incorporando en el inconciente colectivo del tipo “para qué cumplir, si cuando necesite cubrir una necesidad nadie se apiadará de mí”.

De esta manera, se va gestando en la sociedad un círculo perverso, donde cada vez menos personas cumplen sus obligaciones y, por tanto, cada vez el Estado cuenta con menos recursos para satisfacer las necesidades.

Surge entonces el dilema central de cómo cortar esa cadena de incumplimientos, emergiendo como única solución posible la concientización continua respecto a que en una comunidad es necesaria la participación de todos, sin exclusión alguna.

Cabe diferenciar entonces entre:

- *Las obligaciones con relación a la condición socioeconómica de la persona* Aquellos individuos que presentan ventajas comparativas positivas respecto a los restantes integrantes de la sociedad se encuentran en mejores condiciones para soportar realizar un aporte mayor. En otras palabras, aquel que afortunadamente goza de una mejor posición socioeconómica y cultural respecto a la de su prójimo, se erige como el sostén de la sociedad y es quien detenta la responsabilidad y la obligación de realizar el mayor esfuerzo.
- *La responsabilidad contributiva e impositiva de las personas.* La cobertura y protección frente a las contingencias demandan recursos financieros y estos son sustentados con el aporte monetario de las personas que integran una sociedad (por medio de impuestos generales y particulares, de contribuciones laborales a cargo del patrón y del trabajador). Por lo tanto, una adecuada cultura arancelaria como la observancia constante del cumplimiento de las obligaciones impositivas que emanan de estas repercuten en forma directa en la calidad, oportunidad y suficiencia de las prestaciones y servicios destinados a paliar una situación de necesidad. Se debe promover en las personas en general una actitud de responsabilidad y compromiso frente a sus obligaciones monetarias con el fisco, porque la protección social es una moneda de dos caras interdependientes: en una se encuentran los derechos y en la otra las obligaciones impositivas.



Módulo 4. Trabajo

La noción de “actividad” es muy amplia e indica la forma en que se utiliza el tiempo de vida y expresa el dinamismo de la naturaleza humana, siendo el trabajo solo una de ellas, al lado de las actividades desarrolladas en las esferas doméstica, educativa, cultural, recreativa, deportiva, relaciones con los amigos y familiares, las actividades asociativas, sindical, política, religiosa, lúdicas, etc. La actividad tiene un sentido para quien la realiza y expresa el dinamismo propio de la vida humana, y puede orientarse a obtener de manera directa un bien o acceder a un servicio que satisfaga una necesidad, material o inmaterial.

Por su parte, el trabajo es una actividad realizada por una o varias personas, orientada hacia una finalidad, la prestación de un servicio o la producción de un bien —que tiene una realidad objetiva y exterior al sujeto que lo produjo—, con una utilidad social: la satisfacción de una necesidad personal o de otras personas. El trabajo así entendido involucra a todo ser humano que pone en acto sus capacidades y no solamente sus dimensiones fisiológicas y biológicas, dado que al mismo tiempo que soporta una carga estática, con gestos y posturas despliega su fuerza física, y moviliza las dimensiones psíquicas y mentales. El trabajo puede dar lugar a la producción de bienes y servicios destinados al uso doméstico, en la esfera no mercantil, sin contrapartida de remuneración salarial. Cuando el trabajo se realiza con el objetivo de obtener a cambio un ingreso, en calidad de asalariado o de empleador, estamos en presencia de una relación de empleo.

El Derecho del Trabajo indica que una tarea, para configurar un trabajo en relación de dependencia, debe contemplar las siguientes características:

- *Voluntariedad.* El trabajador debe ser libre durante el desarrollo de toda la relación laboral.
- *Por cuenta ajena.* Se trabaja para otra persona a la cual se cede el fruto del trabajo cobrando a cambio un salario.
- *Dependencia.* El empresario es el que ordena cuándo, donde y cómo ha de realizarse el trabajo. La subordinación no ha de ser absoluta, puesto que entonces el trabajo no sería libre.
- *Retribución.* Toda actividad laboral ha de ser remunerada.

Cada formación social desarrolla un tipo específico de relaciones sociales para atender la actividad laboral que impacta decisivamente en las características de cada sociedad y en la cultura y forma de vida de sus habitantes. La constitución misma de la humanidad como especie social está vinculada al desarrollo de relaciones cooperativas en el trabajo.

Unidad 1. El registro laboral

Actualmente la forma dominante de trabajo corresponde al trabajo asalariado, o trabajo en relación de dependencia, o trabajo por cuenta ajena, donde el trabajador o “empleado” es reconocido en su condición de persona al igual que aquel que va a utilizar su trabajo, es decir, el empleador. La relación se concreta mediante un contrato de trabajo en el que se establecen el salario o remuneración y las condiciones en que será prestado el trabajo.

Fuera del trabajo asalariado existe un amplio abanico de formas de trabajo con diferentes estatutos jurídicos:

- El trabajo por cuenta propia, denominado también trabajo autónomo, en el que es el propio trabajador el que dirige y organiza su actividad. En caso que el trabajador por cuenta se asocie con otros en esa condición, dan lugar a las cooperativas de trabajo.
- El trabajo “informal” en relación de dependencia, también llamado trabajo “no registrado”, trabajo “en negro” o trabajo “sin contrato”. Se caracteriza por constituir la relación laboral sin cumplir las formalidades legales. Conforman relaciones laborales en las que habitualmente el trabajador se encuentra totalmente desprotegido frente al empleador, en una posición de máxima debilidad y mínima (o nula) capacidad de negociación. Este tipo de trabajo ha crecido notablemente en los últimos años, lo cual ha provocado un incremento en la precariedad laboral.
- El trabajo “informal” de simple supervivencia por cuenta propia. Este tipo de trabajo no debe ser confundido con el anterior, aunque muchas veces en la realidad las fronteras son difusas. Este tipo de trabajo es de muy baja productividad y realizado por cuenta propia, fuera de toda formalidad legal (limpiavidrios en los semáforos, recolectores informales de basura, vendedores callejeros, etc.).

Los sistemas de seguridad social vigentes en América, en general, están sustentados en los principios del seguro social, donde la condición laboral registrada de las personas, tanto en relación de dependencia como de forma autónoma, determina el acceso a una protección social asegurada. Esta situación origina que queden excluidas de esa cobertura todas aquellas personas que no puedan demostrar o registrar, conforme las pautas legales requeridas, su condición de trabajador (trabajadores informales), o aquellas personas que no tienen resuelta su situación migratoria (inmigrantes ilegales).



Estos esquemas de seguro social se sustentan en base a una financiación que proviene del aporte de trabajadores y empleadores sobre el salario, de forma que se accederá a la cobertura de la contingencia si se ha cotizado en monto y durante un plazo suficiente para generar el pago sostenido de la cobertura. Estos esquemas, instaurados a partir de las pautas dadas por Bismark en 1881, contemplan un concepto de solidaridad social entre pares o entre iguales, es decir, entre personas que comparten características similares, fundamentalmente su condición de trabajador, y otorga protección ante las contingencias con relación al “aporte” o “esfuerzo” previamente realizado. En este esquema, aquellos que por razones propias de su naturaleza física o mental, o por incompetencia o dificultad particular para insertarse en un esquema productivo quedan excluidos del seguro social, deben cobijarse bajo los esquemas de caridad privada o asistencia pública, con la consiguiente merma en la dignidad humana que esta situación acarrea.

Sin embargo, en las últimas décadas, los sistemas de seguro social han mostrado dificultades financieras para afrontar sus prestaciones, por lo que los Estados han destinado fondos públicos provenientes tanto de impuestos generales (por ejemplo, impuestos al consumo o IVA) como impuestos particulares sobre determinada actividad (petróleo, minería, etc.). Esta situación genera una distorsión en la sociedad y entraña una injusticia generalizada, toda vez que la población en su conjunto, por medio de impuestos al consumo, financia prestaciones sociales a las que solo puede acceder una parte de la población: los trabajadores registrados. Y precisamente se da la paradoja de que los más pobres y vulnerables financien la cobertura de contingencias de aquellos que están en mejores condiciones socioeconómicas.

Una clara comprensión de la dimensión actual del trabajo requiere identificar a:

- *Actores en la relación laboral y diferencias entre trabajo registrado y no registrado.* En el trabajo en relación de dependencia, los actores involucrados son el patrono o el empleador, el cual puede ser una persona física o una persona jurídica en la forma de empresa o sociedad, y el trabajador. Todos los estados cuentan con regulaciones normativas que establecen pautas que regulan el empleo de personas para una actividad productiva o de servicio personal, establecen las características y los principios a contemplar al momento de efectuar una contratación laboral, las características del empleo, las formas de contratos laborales a aplicar según la característica del trabajo a realizar, las condiciones, requisitos y trámites a completar para el registro de trabajadores por parte de las empresas.

Los trabajadores no registrados son trabajadores asalariados que no han sido declarados por los empleadores, en ocasiones para no invertir tiempo en trámites administrativos, pero fundamentalmente para reducir los costos laborales de aportes y contribuciones que dejan vulnerable y sin protección social a sus empleados.



La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (ocde) define al empleo no registrado como aquel que sin ser ilícito en sí mismo, no está declarado a las autoridades que deberían tomar conocimiento, se sustrae a la reglamentación o al pago de impuestos, e implica una reducción en las prestaciones de la seguridad social.

El registro laboral depende básicamente del empleador, ya que en una relación laboral representa al actor que cuenta con una mayor capacidad de negociación y decisión al momento de celebrar el contrato laboral. Sin embargo, el Estado en su rol de fiscalizador de normas y de custodio del bienestar de los ciudadanos, debe intervenir en esta situación y obligar a su regularización en forma inmediata. Cabe señalar que la omisión del registro laboral no solo tiene consecuencias negativas para el sujeto damnificado por esa situación, sino para el conjunto de la sociedad.

- *Consecuencias del trabajo registrado y del no registrado: beneficios y obligaciones.* La contingencia por vejez se presenta en el ocaso de la vida de una persona, cuando esta ya no es capaz de producir ingresos ni economía por sí misma. La cobertura de esta contingencia en los esquemas de seguro social está asociada a que la persona, durante su vida activa, haya contado con un trabajo registrado que le facilite la contabilización de los aportes necesarios, durante el tiempo establecido por ley, para obtener su beneficio económico de pensión. Como durante el fragor de la vida laboral, el joven percibe muy lejana su situación de vejez o incluso su posibilidad de invalidarse, en ocasiones no dimensiona la importancia de contar con un trabajo registrado, y a veces teniendo la opción de registrar su empleo opta por no hacerlo y “ahorrarse” el dinero que implica su aporte y contribución a la seguridad social.

Así que, es difícil que un joven por voluntad propia, decida incorporarse a un sistema individual para “otorgarse” cobertura a sí mismo por algo que su propia omnipotencia le hace creer que no ocurrirá o que le resultará sencillo resolver. Ante esta situación, se torna necesario recurrir a los sistemas fundados en la solidaridad social o colectiva organizados por el Estado. Sistemas que, por un lado, obliguen a los jóvenes a incorporarse, mientras que por el otro, le otorguen la certeza de que cuando ellos lleguen a la vejez, otros jóvenes serán igualmente compelidos a participar para que ellos no padezcan necesidades. Estos esquemas se basan en la solidaridad intergeneracional, donde aquellos que tienen capacidad física para generar economía aportan parte de la misma en auxilio de aquellos que, por haber alcanzado la vejez, la han perdido.

Unidad 2. El trabajo como actividad dignificante de la persona

En la actualidad, la seguridad social moderna es un instrumento que permite equilibrar las relaciones laborales. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encuentra trabajando activamente en la divulgación y la concientización del concepto “trabajo decente” junto con los gobiernos, los trabajadores y los



empresarios, obteniendo como resultado la generación de un consenso internacional en torno a esa idea, ya que se ha tomado conciencia de que mediante el empleo productivo y el trabajo decente podrá alcanzarse el objetivo de reducir la pobreza de forma masiva.

El concepto de “trabajo decente” resume las aspiraciones que las personas persiguen durante su vida laboral. Su ejercicio implica contar con oportunidades de acceso a un trabajo legal, productivo y que le asegure un ingreso digno para la vida diaria; con la seguridad en el lugar de trabajo que le permita mantener su capacidad productiva; con la protección social y la cobertura de salud para las familias; con mejores perspectivas tanto de desarrollo personal como de integración a la sociedad; con la libertad para que la gente exprese sus opiniones; con la participación en las decisiones que puedan afectar sus vidas, y con la igualdad de oportunidad y de trato para todas las mujeres y hombres.

Según la OIT, el trabajo decente puede ser sintetizado en cuatro objetivos estratégicos: principios y derechos fundamentales en el trabajo y normas laborales internacionales; oportunidades de empleo e ingresos; protección y seguridad social, y diálogo social y tripartismo. Estos objetivos tienen validez para todos los trabajadores, mujeres y hombres, en la economía formal e informal, en trabajos asalariados o autónomos; en el campo, la industria y la oficina; en sus casas o en la comunidad. En un mundo globalizado, el trabajo decente se erige como una herramienta fundamental en el esfuerzo por reducir la pobreza y también como un medio para lograr el desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible de los pueblos. En todo el mundo las personas enfrentan déficits, brechas y exclusiones como consecuencia del desempleo y del subempleo, de trabajos de poca calidad e improductivos, de trabajos peligrosos y de ingresos volátiles, de derechos no reconocidos, de discriminación por género, de explotación en el caso de trabajadores migrantes, de falta de representación y voz en el ámbito decisorio, de protección y solidaridad social insuficientes e inadecuadas para enfrentar las enfermedades, la discapacidad o la vejez.

Asimismo, y desde el punto de vista filosófico, el trabajo es una de las realidades que llama al hombre a plantearse el interrogante sobre el sentido de la vida, configurando al mismo tiempo una de las fuentes de mayor realización o frustración. En la ejecución del trabajo, la persona se cuestiona el sentido que este esfuerzo tiene para ella, para su familia, para el cumplimiento de sus deseos de felicidad y la manera en que el trabajo contribuye de hecho a alcanzarla. En un primer momento el trabajo exige el ejercicio de la inteligencia para conocer lo que ha de hacerse, los medios que han de utilizarse y la finalidad de esta acción, y el ejercicio de la voluntad para obrar de acuerdo con los dictámenes de la razón.

El trabajo tiene como finalidad la conservación de la vida y la realización de la persona, y esta doble finalidad es intrínseca al trabajo pues sin ella dicha actividad deja de ser tal. En efecto, trabajar tan solo por el interés de mantener la vida en su aspecto meramente natural y de sustento material es una disminución en la conciencia del trabajo y, también, en la conciencia de humanidad, porque la



persona busca en su vida y en el trabajo desarrollado el significado de su existencia, su realización.

Con el trabajo las personas expresan lo que sienten, lo que anhelan, pueden manifestar sus ideas, desarrollar la creatividad y los conocimientos que poseen, contribuyendo a la generación de la autoestima necesaria. Es así como la falta de empleo, o la pérdida del mismo, significa una gran decepción y una gran frustración para la persona que se encuentre en cualquiera de estas situaciones. Sin el trabajo la persona se vería privada no solo de un sustento económico que le permita afrontar los gastos y compromisos rutinarios de su vida, sino también de una vida con sentido y perspectivas de trascendencia personal.

Por ende, vale la pena diferenciar entre:

- *Aspectos económicos, personales y sociales*, considerando como:
 - *Económico*. El valor del trabajo está representado por el salario, el cual es el medio económico necesario para afrontar los gastos y demandas de la vida diaria. El salario le otorga al individuo la independencia necesaria para proveerse su sustento y el de su familia.
 - *Personal*. El trabajo es un elemento motivador de la autoestima y facilita el desarrollo de potencialidades y el progreso individual y de la sociedad en su conjunto.
 - *Social*. El trabajo representa un importante vehículo de inserción en la sociedad que integra una persona, es una actividad que dignifica al ser humano en su dimensión personal-social, puesto que le permite desarrollarse como persona social y participar junto con otros en la vida productiva de su comunidad. El trabajo representa uno de los mecanismos para que la persona se sienta parte integrante de un grupo común y pueda satisfacer sus aspiraciones de pertenencia.



Módulo 5. Responsabilidad del Estado

El Estado es la nación jurídicamente organizada, y se evidencia en la traslación por parte del conjunto de la sociedad a un grupo determinado, respecto a los derechos, obligaciones y relaciones sociales de los individuos que integran ese Estado. El objetivo de este grupo, en su rol de “administrador del Estado”, debe abocarse a la optimización de las relaciones sociales, actuando de mediador y morigerador de las diferencias o inequidades que pudieran presentarse.

Por tal motivo, el Estado se integra con la participación de cada uno de sus habitantes, donde cada uno sin importar el rol que ocupa en la sociedad, siempre tendrá derechos y obligaciones para con el conjunto social, los cuales en ocasiones limitan y en otras solucionan sus necesidades particulares.

Unidad 1. Aspectos éticos

La mayoría de las constituciones nacionales colocan en mano del Estado la responsabilidad de brindar los beneficios de la seguridad social en su territorio. Tal situación torna natural que el Estado asuma la responsabilidad de generar en la sociedad la predisposición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social. Esta responsabilidad se concreta por medio del conjunto de las instituciones del Estado, en virtud que estas configuran los vínculos concretos entre el Estado y los particulares y ejercen la interacción local requerida en la relación. Estas instituciones del Estado por ende, se encuentran concebidas para modelar las pautas y los cursos de acción deseados, fijando mediante instrumentos normativos (leyes, resoluciones, disposiciones) tanto los derechos como las obligaciones y responsabilidades de sus integrantes, como forma de dejar implícito la idea de compromiso compartido que permite identificar como legítimas las acciones del Estado.

Conforme la definición establecida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los derechos humanos son inherentes a todas las personas, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Representan las condiciones de la existencia humana que permiten a la persona desenvolverse y utilizar de forma plena sus dotes de inteligencia y de conciencia en orden a la satisfacción de las exigencias esenciales que le imponen su vida natural y espiritual. De esta forma, este concepto entraña la realización del individuo de manera digna, tanto en el ámbito material como en el plano racional y espiritual, la cual implica encontrar una solución apropiada a las necesidades de alimentación, vestido, vivienda, educación, trabajo, salud, libertad de expresión, de organización, de participación, de transcendencia, entre otras.



En relación al *Estado como institución particular*, los derechos humanos son contemplados por la normativa jurídica de cada país como un conjunto, de forma de poner límites y reglamentaciones a la actuación estatal. Representan la libertad del individuo frente al Estado y la garantizan en el sentido de una meta que hay que alcanzar de forma conjunta, por medio del tejido solidario inherente a la sociedad, dando cuenta de la existencia de facultades y deberes recíprocos. La función de los derechos del hombre no puede limitarse a emancipar parcialmente al individuo frente al Estado y a proporcionarles protección frente al mismo, sino que debe concebirse como relaciones vinculantes entre el individuo, el Estado y la sociedad, es decir, como el fundamento de la unidad política.

Los derechos humanos son:

- *Individuales*, representan un derecho inherente a la condición humana y a su dignidad. Se le reconoce a la persona por su condición de tal, independientemente de su profesión o condición laboral.
- *Universales*, pertenecen a toda persona en condiciones de igualdad y sin discriminación en cuanto a edad, sexo, raza, color, nacionalidad, religión, ideología, etc.
- *Inalienables e imprescriptibles*, no siendo pasibles de intercambio comercial ni de cesiones ni de pérdida de vigencia por el paso del tiempo.
- *Interdependientes e indivisibles*, más allá que se traten de derechos civiles y políticos (derecho a la vida, a la igualdad ante la ley, a la libertad de expresión); de derechos económicos, sociales y culturales (derecho al trabajo, a la seguridad social, a la educación); o a los derechos colectivos (derechos al desarrollo, a la libre determinación).

Entre los derechos humanos se diferencian:

- Los derechos absolutos, por ejemplo los llamados Derechos Civiles y Sociales, los cuales se basan en el valor de la libertad y surgen como una respuesta a la necesidad de oponerse al exceso de autoridad. Se proclamaron para limitar las competencias o atribuciones del Estado, instituyéndose como garantías a la libertad del individuo, y se relacionan con el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad jurídica, a la libertad de pensamiento, de religión e ideología.
- Los derechos de satisfacción progresiva de acuerdo con las posibilidades económicas del Estado, los cuales se refieren a los Derechos Sociales, Económicos y Culturales como el derecho a la seguridad social, al trabajo en condiciones equitativas, a la salud, a la educación, a la asociación sindical, a la vivienda y a la alimentación. Estos derechos se basan en el principio de igualdad entre los individuos y presentan un contenido social de manera de procurar las mejores condiciones de vida. Su desarrollo tuvo lugar hacia finales del siglo XIX y a comienzos del siglo XX. Han sido incorporados en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* del año 1948, dando lugar a la



transformación del “Estado de Derecho” en el “Estado Social de Derecho”. La provisión de estos derechos exige la activa participación del Estado para garantizar el acceso igualitario por parte de los individuos, facilitando la compensación de las desigualdades naturales creadas por las ventajas y desventajas de etnias, clases y religiones que caracterizan las diferencias sociales del individuo desde su nacimiento. Su titular es el individuo en comunidad, el cual se asocia para su defensa. La cristalización de estos derechos requiere que el Estado presente una participación concreta, pues tiene la obligación de crear las condiciones necesarias para la satisfacción de las necesidades económicas, sociales y culturales de todas las personas por igual, las cuales deben posibilitar el ejercicio de las libertades individuales. Es decir, estos derechos constituyen una obligación de hacer del Estado y su satisfacción es progresiva conforme las posibilidades económicas de éste.

En la *Declaración de Filadelfia*, incorporada a la carta constitutiva de la Organización Internacional del Trabajo, emitida en mayo del año 1944, se eleva a la seguridad social a la categoría de instrumento internacional, llamando la atención sobre la necesidad de extender su cobertura. A su vez, dicha Declaración establece, como principios fundamentales: que el trabajo no es una mercancía; que la libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante; que la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos; y que todos los seres humanos sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad, seguridad económica y en igualdad de oportunidades.

En la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, emitida el 10 de diciembre de 1948, se estableció que toda persona como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, entendiéndose a esta como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas contra las privaciones económicas y sociales que de no ser así provocarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad profesional, desempleo, invalidez, vejez y muerte, y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.

La comprensión del derecho a la seguridad social como un derecho humano implica que:

- Es un *derecho inherente a todo ser humano*, a su dignidad, donde la persona es el titular del derecho.
- Es un *derecho universal*, ya que pertenece a toda persona humana.
- Es un *derecho fundamental*, donde su naturaleza fundamental se desprende del carácter indispensable de su contenido para el desarrollo pleno del ser humano.



Seguridad Social para Todos

- Es un *derecho subjetivo*, es decir, un derecho jurídicamente exigible desde la Constitución por los medios y mecanismos previstos en el Derecho.
- El *bien jurídico inherente al derecho es la seguridad*, toda vez que si se presentan ciertas contingencias debe encontrarse la protección necesaria para amortiguarlas. La denominación seguridad social responde a dos motivos: a) esa seguridad es ofrecida por la sociedad en su conjunto al individuo, y b) si bien se trata de una seguridad individual, todos gozan de ella como miembros de la sociedad, ya que la seguridad social se apoya en la solidaridad.
- Es un *derecho individual de carácter social*, ya que la única forma de satisfacerlo es con la participación de todos a partir del ejercicio de la solidaridad social. El bien jurídico se satisface mediante una responsabilidad compartida, entre el individuo y la sociedad, pero debe quedar muy claro, que sin la solidaridad social es imposible para la mayoría (por no decir para todos) satisfacer el bien jurídico de este derecho fundamental. Por esa razón, la atención de dichas necesidades pasaron además (porque no excluye la responsabilidad individual) a ser responsabilidad social. Por otro lado, las contingencias, nunca dejarán de presentarse por óptima que sea la situación de conjunto de la sociedad. La sociedad es incapaz de evitar la contingencia, pero sí es capaz de remediar sus consecuencias.
- Es un *derecho de naturaleza prestacional*, ya que se materializa en la provisión de prestaciones dinerarias o en especie como en el caso de los servicios de salud. Las prestaciones pretenden satisfacer *una serie de necesidades que se consideran ineludibles para el desarrollo de una vida digna*. El contenido de la prestación debe responder a la dimensión de la necesidad que la contingencia ocasiona. La relación prestación-necesidad se rige, entre otros, por los principios de: *integralidad* (se trata de una prestación integral, idónea para satisfacer la necesidad) y *dignidad* (la dignidad es la base y el límite de la prestación, por tanto, la prestación debe ser aquella que no lesione la dignidad de la persona). La clave de las necesidades a las que responde el derecho es que son insoslayables y no son intencionales. Por regla general, nadie elige enfermarse o la vejez, los accidentes de trabajo, la enfermedad profesional, la invalidez y mucho menos la muerte; son contingencias que acontecen de manera involuntaria, por esa razón la necesidad que deviene de su acaecimiento es también involuntaria. En segundo término, la necesidad que la contingencia genera, de no ser satisfecha adecuadamente, repercutirá directamente en la calidad de la vida de quien la sufre. Su no satisfacción le impedirá a la persona realizar su plan de vida.
- Es un *derecho complejo*, ya que abarca a un conjunto de derechos vinculados: el derecho a la seguridad social abarca al derecho a la salud, a la atención médica, a la protección contra accidentes laborales, a la pensión o a la jubilación.



- *Es un derecho exigible frente al Estado*, ya que corresponde a este actuar con objetividad los intereses generales o públicos. Si el derecho a la seguridad social es un derecho fundamental, inherente a todo ser humano, el cual solo puede ser satisfecho con el concurso de todos, implica que el Estado está obligado a satisfacerlo independientemente de que alguno de esos derechos concretos puedan exigirse a otros sujetos jurídicos, públicos o privados.

Por ende, la responsabilidad del estado en el campo de la seguridad social se establece:

- *Como mandato constitucional y como protección a un derecho humano*. La protección del individuo y la familia ante diversas contingencias integra los textos de la mayoría de las constituciones nacionales, por lo que esta situación debe regir las acciones y normas que regulan las relaciones sociales. A su vez, en la medida que las constituciones nacionales incorporan a la protección social entre sus metas, alineándose con la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, la participación del Estado se torna decisiva en el establecimiento de sistemas y mecanismos que permitan homogeneizar las asimetrías sociales y satisfacer de manera oportuna, homogénea y suficiente las necesidades surgidas del acaecimiento de contingencias sociales.
- *En la procuración de calidad de vida con equidad*. El Estado debe velar por el progreso social, debiendo tomar acciones que promuevan el bienestar social minimizando las asimetrías sociales en el seno de la sociedad.

Unidad 2. Aspectos económicos y sociales

Más allá de la existencia palpable de la responsabilidad del Estado para con sus integrantes, cabe señalar que la obligación de éste no deviene absoluta ni ilimitada, ya que en el campo de la seguridad social esta obligación se encuentra asociada al aseguramiento de un mínimo de bienestar que permita sortear, de manera óptima y razonable, los estados de necesidad que pudieran presentarse, respetando un estado de justicia previamente aceptado y compartido por todos los integrantes de la sociedad. En este sentido, los ciudadanos son los primeros responsables de abordar las contingencias que le acontezcan, debiendo aplicar tanto acciones preventivas como resolutivas ante cada evento. La idea subyacente en este concepto es que la persona utilice su propia capacidad para resolver los problemas que le traen aparejado vivir en una sociedad, pero esta resolución no debe implicarle un esfuerzo desmesurado sino que debe contemplar el límite de la razonabilidad. Por ello, en el marco del esfuerzo a realizar, no debe juzgarse por igual a todas las personas, ya que en este punto se manifiestan notorias y relevantes las habilidades que cada persona pueda demostrar en la resolución del problema, su capacidad económica, su situación social y su nivel de cultura. Incluso se pondrán en juego cuestiones psicológicas que en ocasiones actúan como inhibidores y en otras como dinamizador del individuo.



Seguridad Social para Todos

Es el Estado la institución que se encuentra en condiciones de redistribuir los recursos en la sociedad, ya sea entre quienes los tienen en un periodo determinado y quienes no los tienen en ese mismo periodo: del empleado al desempleado, del sano al enfermo, del activo al jubilado; así como redistribuyendo los recursos entre la generaciones presentes para atender las necesidades de las pasadas, o bien disfrutando una protección razonable para no lesionar a las generaciones futuras.

De esta forma, la responsabilidad del Estado recae en la:

- *Preservación de la capacidad productiva y económica de la sociedad.* El Estado, al proteger a los individuos frente a las contingencias que se le presentan y asegurarle un nivel mínimo razonable y digno de subsistencia, está protegiendo la capacidad productiva de estos y por ende la capacidad de brindarse sustento económico a sí mismos. Al trasladar esta situación al conjunto social, con la protección social el Estado cuida la capacidad productiva de la sociedad y facilita que su desarrollo y evolución sean autosustentables.
- *Promotor de conductas y acciones personales que resultan beneficiosas para el conjunto social* (por ejemplo, matrimonios, nacimiento, escolarización, asistencia durante el embarazo, etc.) Las prestaciones por asignaciones familiares cubren hechos positivos y ciertamente festivos de la vida humana, como unirse en matrimonio, el nacimiento o la adopción de un hijo o de una hija, el embarazo o la asistencia de los hijos a los establecimientos educativos. En virtud de que, en ocasiones, la ocurrencia de estos hechos puede representar para el individuo una desventaja comparativa respecto a otros y generarle una necesidad de cobertura especial, el Estado facilita prestaciones económicas y en especie que permiten afrontar de forma apropiada las dificultades que se presenten. Pero cabe resaltar que en el conjunto de estas prestaciones, más allá de la satisfacción inmediata de una necesidad puntual, lo que se intenta proteger es la ocurrencia de estos hechos que, por lo general, se consideran positivos para el conjunto social. Estas prestaciones representan el esfuerzo de la sociedad para motivar al individuo a producir una conducta deseada, un hecho teleológicamente positivo y correcto. Por ello, mientras en las restantes prestaciones la protección está dirigida a morigerar hechos considerados dañinos o peligrosos (aún cuando los mismos forman parte de la condición humana individual), en el otorgamiento de las prestaciones por asignaciones familiares se pretende que el individuo acometa esos hechos sin temor, más bien proveyéndole valentía, toda vez que los mismos se vinculan a la construcción cultural del tipo de sociedad que, en conjunto, se aspira lograr.